



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°150-2013-A/MDP.

Pangoa, 07 de Marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, a fin de cumplir con la política de trabajo como Gobierno Local, se viene realizando gestión y coordinación con las Entidades del Gobierno Central a nivel Regional y Nacional; por lo que ante la recargada agenda en el Despacho de Alcaldía, es necesario delegar funciones a través de comisión de servicio, para realizar coordinaciones diversas en el MTC y ONGs;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor LUIS PICHUCA QUINTIMARI, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, se constituya al MTC a fin de realizar coordinaciones sobre proyectos satelitales y con la ONG HAMPAQ PERU; en la ciudad de Lima, el día **Viernes 08 de marzo del 2013**.

Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de Administración, disponer los viáticos por comisión de servicio, por 01 día.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Eduardo
ALCALDE